"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

2 4 OCT 2024

Expediente Electrónico N° SO-340/2024.-Resolución N° SO-660/2024.-

VISTO:

El pedido elevado por la Ing. María Cecilia Nicolópulos, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para una delegación de alumnos de la materia "Practica de Formación II" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaron una salida de campo a la Reserva Municipal El Saladillo, el día 18 de Octubre de 2024, desde horas 07:30 a 13:30 hs.

Que, se debe tener por reconocido la cobertura del Seguro correspondiente, para la delegación de alumnos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido los gastos de Seguro, para una delegación de alumnos de la materia "Practica de Formación II" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaron una salida de campo a la Reserva Municipal El Saladillo, el día 18 de Octubre de 2024, desde horas 07:30 a 13:30 hs, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
Ale Amelia Karen	48.082.111
Almazán Marcos	44.137.653
Arias Roció Azucena	44.913.247
Burgos Brisa Estefanía	45.114.854
Díaz Sergio	44.500.361
Fernández Alcira Elizabeth	38.034.402
Ferreyra Guillermo Maximo Rodrigo	45.112.650
Helguero Joana Rosalinda	44.661.613
Ordoñez Camila	41.339.916
Soto Chaile Aranxa	42.380.974
Villafañe Lautaro	44.913.349

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. CRACTELA A. LAMAS SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSA SEDE REGIONAL ORAN LIG. ELENA CHOTOLQUE ORECTORA SEDE ORAN UNIVERBIDAD MOTONAL DE SALTA